



SUMARIO DE RESOLUCIONES 10 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO OCTUBRE 25, 2018

HORA DE INICIO: 11H12'

ASISTENTES:

PRESIDE: Licenciada Cecilia Chacón Castillo, Prefecto Provincial de Tungurahua Subrogante

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La concurrencia de la licenciada Bertha Quispe, Concejal Municipal de Patate, delegada por el señor Alcalde de Patate.

La asistencia de la señora Elvia Sarabia, Vicealcalde de Pillaro, Delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

La concurrencia del licenciado Marco Núñez, Vicealcalde de Quero, delegado por el señor Alcalde de Quero.

La asistencia del ingeniero Bladimir Carrera, Concejal Municipal de Tisaleo, delegado por el señor Alcalde Subrogante de Tisaleo.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Sociólogo Manuel Ullauri Director de Producción, Licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 28 de septiembre de 2018.
- 2.- Autorización para suscripción de convenio con el GAD Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato, para la realización de mejoramiento de vías en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 1205.
- 3.- Autorización para suscripción de convenio tripartito entre el h. Gobierno Provincial de Tungurahua, el GAD Municipal de Baños de Agua Santa y el GAD Parroquial

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 10-2018

Rural de Rio Negro, para Asfaltado de la "Vía Topo - Azuay". Oficio de Prefectura N° 1206.

- 4.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 1207.

RESOLUCION N° 87 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día propuesto, para la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2018.

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

RESOLUCION N° 88 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 28 de septiembre de 2018, sin observaciones. Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: licenciada Bertha Quispe Concejal Municipal de Patate delegada por el señor Alcalde de Patate, señora Elvia Sarabia Vicealcalde de Pillaro Delegada por el señor Alcalde de Pillaro, Licenciado Marco Núñez Vicealcalde de Quero delegado por el señor Alcalde de Quero e Ingeniero Bladimir Carrera Concejal Municipal de Tisaleo delegado por el señor Alcalde Subrogante de Tisaleo.

- 2.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN BENIGNO VELA DEL CANTÓN AMBATO, PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA PARROQUIA. OFICIO DE PEFECTURA N° 1205.**

RESOLUCION N° 89 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 094-GADPR.JBV del 01 de octubre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato; lo solicitado por la señora Prefecto Provincial subrogante en oficio N° 1205 del 22 de octubre de 2018, por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato, con el objeto de ejecutar el mejoramiento de vías en varios tramos de la jurisdicción parroquial de Juan Benigno Vela.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte Mil dólares), conforme se señala en oficio N° 094-GADPR.JBV del 01 de octubre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato.

- 3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, EL GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE RIO NEGRO, PARA ASFALTADO DE LA "VÍA TOPO - AZUAY". OFICIO DE PEFECTURA N° 1206.**

RESOLUCION N° 90 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficios: N° 214-01-10-2018-GADPR-RN del 01 de octubre de 2018 y 212-28-09-2018-GADPR-RN del 28 de septiembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Negro del cantón Baños de Agua Santa; el contenido del oficio VC-1003-2018 de la Dirección de Vías y

Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua del 22 de octubre de 2018; lo solicitado por la señora Prefecto Provincial subrogante en oficio N° 1206 del 22 de octubre de 2018; las explicaciones dadas en la presente sesión de Consejo Provincial sobre la pertinencia de considerar recursos de la ley 010 del ejercicio 2019. Por tanto y por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio tripartito entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con el objeto de realizar la "Construcción del Asfaltado de la Vía Topo - Azuay" en la Jurisdicción Parroquial de Río Negro, cuyo presupuesto referencial es de USD 827.673,28(Ochocientos Veinte y Siete Mil Seis Ciento Setenta y Tres, 28/100) + IVA.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro, con cargo a los recursos de la Ley 010 realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 400.000,00 (Cuatrocientos Mil dólares), desagregado de la siguiente manera: USD 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Dólares) correspondientes al año fiscal 2018 y USD 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Dólares) correspondiente al año fiscal 2019, conforme se señala en oficios N° 214-01-10-2018-GADPR-RN del 01 de octubre de 2018 y 212-28-09-2018-GADPR-RN del 28 de septiembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro y N° VC-1003-2018 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua del 22 de octubre de 2018; la diferencia del costo del proyecto es el aporte del H. Gobierno Provincial.

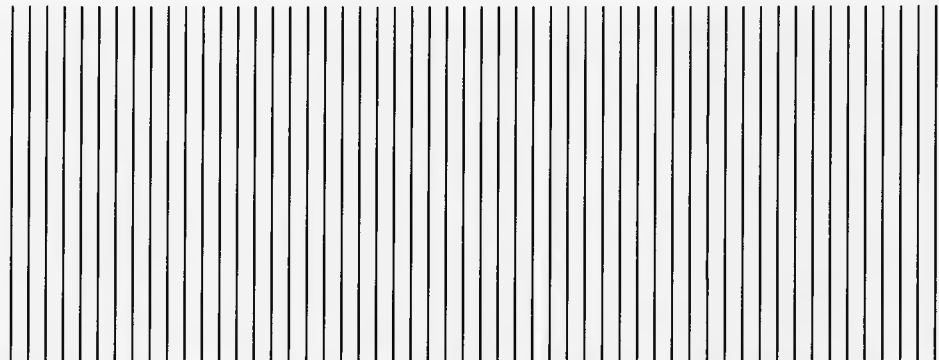
Conforme a lo explicado en la presente sesión de Consejo Provincial en el convenio se deberá motivar la pertinencia de prever recursos de la ley 010 del ejercicio económico del año 2019, para financiar parte del proyecto.

4.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1207.

RESOLUCION N° 91 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por la señora Prefecto Provincial Subrogante en oficio 1207 del 22 de octubre de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-218-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 22 de octubre de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-218-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

NOTA: por falta de espacio en la presente página para insertar las imágenes facsimilares del memorando N° DF-218-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, estas se encuentran en páginas subsiguientes.





Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 1840320

CONSEJO PROV
CHACÓN

MEMORANDO Nº DF-218-2018

PARA: Lcda. Cecilia Chacón.-PREFECTA PROVINCIAL (e)
DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA
ASUNTO: Modificatoria 10- Presupuesto 2018
FECHA: 22 de octubre de 2018

En cumplimiento del Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", que establecen que las variaciones presupuestarias deben ser incluidas en forma oportuna e inmediata a ocurridos los hechos; me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones necesarias para la ejecución del presupuesto institucional del año en curso:

En el Grupo de ingresos se considera un incremento de U.S. \$ 400,000,00 que está comprometiendo la Junta Parroquial de Río Negro, para conjuntamente con el H.G.P.T. ejecutar el asfaltado de la Vía El Topo hasta la Colonia Azuay cuyo costo se ha estimado en U.S. \$ 830,000.00; los fondos del aporte de la referida Junta Parroquial, son los provenientes de la Ley 010, debiendo por tanto incluir esta obra en la correspondiente partida de egresos.

Dentro del grupo de egresos, debo mencionar que las variaciones más significativas corresponden a obras fundamentales cuya ejecución se ha hecho posible gracias a la suscripción del Convenio FINGAD 2 que regula la entrega por parte del Estado de los valores adeudados de IVA, y los recursos no entregados para la competencia riego. Estas obras se relacionan con la Potabilización de Agua de la Provincia en varios sectores y el recaudo de las Vías Parroquiales, obras que han sido una aspiración permanente de los habitantes de varios sectores de la Provincia; también se hace indispensable regular otras partidas presupuestarias menores en gastos de personal, combustibles y lubricantes y equipo.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 10-2018

MODIFICATORIA 10-2018-INGRESOS				
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
28.01.04.9.035*	Ap. J.P. Rio Negro Via El Topo-Colonia Azuay	400,000.00		
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018	48,000.00		
	TOTAL INGRESOS	448,000.00		0.00

MODIFICATORIA 10-2018 - EGRESOS					
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 9.51.04.08.000	De antigüedad			950.00	
11 9.51.06.01.002	Aporte Patronal Trabajadores			2,000.00	
11 9.51.06.02.000	Fondos de Reserva				600.00
11 9.51.06.02.002	Fondos de Reserva Trabajadores			1,000.00	
11 9.51.99.01.000*	En gastos de personal			2,673.93	
11 9.53.01.04.000	Telecomunicaciones				400.00
11 9.53.03.04.000	Viáticos y Subsistencias en el exterior			500.00	
11 9.56.02.01.016	Int.Ptmo BEDE REPAV.VÍAS FASE III-65357			52,511.08	
11 9.73.14.07.000	Equipos informáticos no depreciables				500.00
11 9.84.01.04.000	Maquinarias y Equipos			500.00	
11 9.84.01.11.000	Partes y repuestos				500.00
21 9.51.04.08.000	De antigüedad			100.00	
21 9.51.05.09.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias			2,000.00	
21 9.53.08.03.000	Combustibles y Lubricantes				500.00
21 9.84.01.04.000	Maquinaria y Equipos			2,000.00	
21 9.84.01.07.000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				1,500.00
31 9.71.06.02.000	Fondos de Reserva				2,500.00
31 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes			500.00	
32 9.71.06.02.000	Fondos de Reserva				1,700.00
32 9.73.08.02.000	Vestuario Lencería			300.00	
32 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes			500.00	
32 9.73.08.13.000	Repuestos y accesorios			1,000.00	
33 9.71.04.08.000	Subsidio de antigüedad			1,000.00	
33 9.71.05.09.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias				1,500.00
33 9.71.05.09.002	Horas Extras y Suplementarias Trabajadores			1,500.00	
33 9.71.06.02.000	Fondos de Reserva				2,450.00
33 9.75.01.01.030	Potabilización de agua de la Provincia			160,000.00	
33 9.75.99.01.000	Obras de alcantarillado y riego				161,700.00
34 9.71.04.08.001	De antigüedad			2,200.00	
34 9.71.05.09.002	H. Extraordinarias y Suplementar. Trabajad.				2,000.00
34 9.73.08.02.000	Vestuario y Lencería			250.00	
34 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes				500.00
36 9.73.01.05.000	Telecomunicaciones			400.00	
36 9.73.08.02.000	Vestuario Lencería			650.00	
36 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes			17,000.00	
36 9.75.01.05.478*	Via El Topo-Colonia Azuay	400,000.00	0.00	55,000.00	0.00
36 9.75.01.06.534*	Recapeo Vías Parroquiales			800,700.00	
36 9.75.99.01.001	Asig.a distribuir Obras Pedidos Parroquias				855,700.00
36 9.84.01.04.003	Equipos varios				17,500.00
81 9.96.02.01.016	Capital Ptmo BEDE Rehabilitación Asfaltos FASE III - 65357				55,685.01
	TOTAL	400,000.00	0.00	1,105,235.01	1,105,235.01

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la siguiente Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

HORA DE FINALIZACION: 12H09'

Licenciada Cecilia Chacón Castillo
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA SUBROGANTE**


**Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL**